

urgente



NOTIFICACIÓN POR AVISO

miércoles, 22 de octubre de 2025

Señores propietarios:

IBAÑEZ PEDRAZA OLGA BERENICE CC: 41748158

Att. SANDOVAL RODRIGUEZ JULIO CESAR

KR 93 A 71 D 45 T 3 AP 1203

Teléfono: 3133229325

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

TRECE 6 PISOS LAS TORRES

Guía: 110372790025 - Destino : BOGOTA
 www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
 Producto: 11037279-NOTIF 06 NOVIEMBRE
 CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: SANDOVAL RODRIGUEZ JULIO CESAR
 Empresa: 4250863
 KR 93 A 71 D 45 T 3 AP 1203 *no existe*
 Identi: 4250863 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
 Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
 Peso: 200Grms Fecha:2025-11-06 20:11:32 Precio: \$900 Zona:122
 Sin Recaudo

MENSajerIA ESPECIALIZADA
 NIT: 811.047.028-0
 Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
 Reg. Postal RPOSTAL 0195

Mensajero: *1176* Fecha y Hora de Entrega
 Consecutivo:110372790025

NOV 2025
 CD []
 ZP []
 NE []
 DD []
 DI []
 CRD []
 RHZ []

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 23-sept-25 la Resolución: No. 11001-4-25-1515, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción : Reforzamiento de Estructuras para el predio ubicado en la KR 80 A 24 C 14 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-25-0863 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

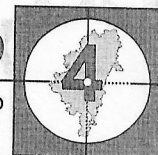
Cordialmente:

Asistente de Notificaciones

Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios

Foja: 13 NOV 2025
Desfija: 20 NOV 2025



Expediente No. 11001-4-25-0863.

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-1515 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la KR 80 A 24 C 14 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Fontibón.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-25-0863 del 2 de julio de 2025, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C, la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la KR 80 A 24 C 14 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Fontibón, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-385060, presentada por el señor SANDOVAL RODRIGUEZ JULIO CESAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19457103.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 15 de agosto de 2025, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Declarar desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la KR 80 A 24 C 14 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Fontibón, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-385060, presentada por el señor SANDOVAL RODRIGUEZ JULIO CESAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19457103.

ACTO ADMINISTRATIVO NO EJECUTORIADO



Expediente No. 11001-4-25-0863.

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-1515 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la KR 80 A 24 C 14 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Fontibón.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-25-0863 del 2 de julio de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO: ~~La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.~~

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó y Revisó: RASP

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

